



CAPÍTULO PRIMERO

ANTECEDENTES DE CHIAPAS ANTES DE SU FORMACIÓN COMO ENTIDAD

Para comprender de una forma adecuada la historia constitucional del estado de Chiapas es necesario tomar como punto de partida las circunstancias sociopolíticas que vivió esta entidad antes de su integración a la Federación mexicana, es decir, el periodo previo a la llegada de los españoles y las características de la época colonial. De igual forma, resulta relevante conocer los factores que determinaron la declaración de independencia de la península ibérica y, en especial, la disputa entre las poblaciones chiapanecas derivada del desacuerdo de pertenecer a Guatemala o la Federación mexicana, y finalmente su incorporación a México. Con esta finalidad, los apartados que integran el presente capítulo, de forma breve, se referirán a estos temas.

I. ANTECEDENTES PREHISPÁNICOS

Antes de la llegada de los españoles a tierras chiapanecas, en el territorio que hoy conocemos como Chiapas, habitaban los chiapa, zoques, tzeltales, tzotziles o quelenes, choles, lacandones y mames.

Los chiapa¹ fortificaron sus posesiones convenientemente, y al abrigo de ellas se desarrollaron; pero en tiempos posteriores sa-

¹ Los indios chiapa proceden de Paraguay, y en su larga peregrinación se

lieron de sus fortines y en son bélico recorrieron los lugares cercanos y conquistaron a los zoques y a los quelenes o tzotziles.

Colindando con el cacicazgo de los chiapa, existía el de los zoques, los que ocupaban las cordilleras que atraviesan el actual estado de Chiapas en los distritos de Tuxtla, Mezcalapa, Pichucalco, Simojovel y parte de la Chontalpa tabasqueña.

Las ciudades principales de estos indios zoques eran: Quechula, Jave-pagcu-ay, Simatán, Tecpatán.

Los tzeltales ocupaban el centro de Chiapas. Posteriormente, éstos se dividieron en tzeltales, tzotziles o quelenes y choles. Teniendo los primeros por capital a Ocosingo, los segundos a Zinacantán y los terceros a Tumbalá.

En una vasta extensión de territorio situado en la margen izquierda del Río Usumacinta, y guarecidos en las impenetrables selvas tropicales, se encuentran hasta nuestros días los caribales de los indios lacandones, a quienes se supone antiquísimos, y se les cree descendientes de los indígenas del viejo imperio.

En el Soconusco se encontraban los descendientes de los mames, en plena decadencia, uno de los pueblos más arcaicos del viejo imperio.

En 1482 (otros autores mencionan 1486) se llevó a cabo la conquista de los aztecas a Chiapas, “cuando la gran Tenochtitlan era gobernada por el emperador mexica, Tlacatecutli Ahuizotl, temido y valeroso antecesor de Moctezuma Xocoyotzin. Aquél envió a un general distinguido, llamado Tiltotl, al frente de un numeroso ejército que dominó”² a los pueblos del Soconusco, obligándolos a pagar tributo en especie (plumas, cacao, pájaros raros y pieles de jaguar), sin olvidar el gran número de indios que fueron llevados a Tenochtitlan para ser sacrificados en las ofrendas. Tuvieron el mismo destino los tzotziles o quelenes.

detuvieron largos años en Nicaragua, para de allí seguir a Chiapas. Véase Trens, Manuel B., “La Impresora”, México, 1942, p. 26.

² Moscoso Pastrana, Prudencio, *México y Chiapas. Independencia y Federación de la provincia chiapaneca*, México, 1974, p. 13.

El botín de esta conquista generó grandes riquezas a los aztecas.

Los mexicanos trataron de someter a los chiapa; por lo que tuvieron feroces combates, sangrientos enfrentamientos, pero sin éxito alguno, ya que los chiapa defendieron valerosamente su independencia. Es así, pues, que los aztecas se retiran de tierras chiapanecas, no sin antes dejar dos guarniciones/fuertes, una en Zinacantán y otra en Soconusco.

Es pues de esta manera como queda sometido el territorio chiapaneco a las autoridades aztecas. Oficialmente la “provincia chiapaneca comienza a pertenecer a México”.³

Durante 39 años, aproximadamente, estos pueblos estuvieron bajo el dominio azteca, ya que la gran ciudad de Tenochtitlan cayó en poder de los españoles el 13 de agosto de 1521.

Cuando los conquistadores españoles llegaron a Chiapas en el siglo XVI, se hablaba en esa región el *nahoa*, el *mame*, el *quiché*, el *cakchiquel*, el *chañabal* o *tojolabal*, el *chol*, el *tzotzil*, el *tzeltal*, el *zoque* y el *chiapa*, cuya distribución era la siguiente:

Nahoa: Se hablaba en los municipios de Acacoyagua, Acapetagua, Cacahoatán, Escuintla, Frontera Díaz, Huehuetán, Huixtla, Mazatán, Metapa, Pueblo Nuevo Comaltitlán, Tuzantán, Mapastepec, Pijijiapan, Tonal, Soyalo y San Gabriel.

Quiché: Tuxtla Chico.

Mame: Tapachula, Unión Juárez, Amatenango, Comalapa, Porvenir, La Grandeza, Motozintla, Siltepec y San Pedro Remate.

Cakchiquel: Mazapa.

Chañabal o Tojolabal: Comitán, Chicomucelo, La Independencia y Las Margaritas.

Chol: Hidalgo, La Libertad, Palenque, Salto de Agua, San Pedro Sabana, Tumbalá, Catazajá y Sabanilla.

Tzotzil o quelene: Zapatula, Socoltenango, La Libertad, Totolapa, Concordia, Chiapilla Ixtapa, San Lucas, Las Casas, Zinacantán, Ecatepec, Chaamula, Huistán, Magdalena, Larrainzar, Mitontic, Santa Marta, Santiago, Chenalhó, Asunción Huetiupán, Plátanos,

³ *Idem.*

Cahlchihuitán, Santa Catalina Huetiupán, Santa Catarina Pantelhó y Simojovel.

Tzeltal: Pinola, la Reforma, Aguacatenango, Soyatitán, Chanal, Tenejapa, Teopisca, Amatenango, Nuevo León, Cancuc, San Martín, Oxhuc, Bachajón, Chilón, Ocosingo, Sibacá, San Carlos, Guquitepec, Yajalón, Sitalá, Tenango, Petalcingo, Tila y Moyos.

Zoque: Jiquipilas, Cintalapa, Ocozocoautla, Tuxtla Gutiérrez, Las Animas, Copoya, Barriozabal, Chicoasen, Quechula, Coapilla, Copainalá, Tecpatán, Pantepec, Ocoatepec, Tapalapa, Magdalen, Solistahuacán, Tapilula, Ixtacomitán, Ixtapangajoyá, Juárez, Nicapa, Ostuacán, Pichucalco, Santuario de la Reforma, Sayula, Solosuchiapa, Suapa y Tectuapán.

Chiapa: Chiapa de Corzo, Acala y Suchiapa.

Las lenguas habladas en Chiapas corresponden a las siguientes familias:

FAMILIA MAYA ZOQUE

Grupo Maya Chontal

Maya

Grupo Chol Chol

Grupo Tzeltal Tzeltal

Tzotzil

Tojolabal

Grupo Mam-Ixil=Mame Coyotín

Taquial

Tacaneco

Tutuapa

Tupancal

Tacaná

Tlatiman

Grupo Quiché-Cakchiquel= Quiché

FAMILIA ZOQUEANA

Zoque⁴

⁴ Trens, Manuel B., *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del segundo imperio*, México, 1957, t. I, p. 47.

II. LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES

Ante la noticia de la caída del imperio mexicano en manos de los españoles, los indios de la provincia del Soconusco decidieron presentarse ante los conquistadores ofreciéndose como vasallos del rey.

Sin embargo, sabemos que no fue fácil para los españoles conquistar tierras chiapanecas. Como ya hemos mencionado, los indios chiapa tenían sometidos a los zinacantecas, a los quelenes o tzotziles y a los zoques, a los que les hacían la guerra continuamente, sin olvidar que tomaban prisioneros para sacrificarlos en sus ofrendas. Tenemos noticias de Bernal Díaz del Castillo,⁵ que los chiapa eran de “natural belicoso, que para él no había visto mayores guerreros en toda Nueva España”.⁶

De esto se enteró el capitán Luis Marín apenas pisó tierras chiapanecas, por lo que inmediatamente organizó a su hueste y “abriéndose camino a la vera del río Grande, se dirigió con sus tropas al encuentro de los chiapa”.⁷

Tuvieron varios enfrentamientos acérrimos, en los que los belicosos indios chiapa demostraron los su coraje, valentía y su poderío guerrero.

Sin embargo, mientras los chiapa se enfrentaban a los españoles, defendiendo con su sangre su territorio, haciéndoles enfrentamientos sangrientos, otros acudían a los peninsulares no sólo a rendirles su vasallaje sino también su ayuda para derrotar a los temibles indios chiapanecos y así quitarse el yugo que por años habían tenido.

Una vez sometidos no sólo los indios chiapa sino (aparentemente) toda la provincia, Marín tenía la obligación de fundar en

⁵ Conquistador español y cronista de Indias. Originario de Medina del Campo, España, 1496-1584, Guatemala.

⁶ Trens, *op. cit.*, p. 65.

⁷ *Idem.*

ella la villa de españoles que había ordenado Hernán Cortés. No lo hizo porque surgieron levantamientos de indios, quienes fueron sometidos nuevamente por Marín con la ayuda de los chiapa. El capitán Luis Marín se retiró de la provincia chiapaneca sin fundar la villa de españoles ordenada por Cortés. Lo que ocasionó obviamente que después de cierto tiempo que éstos se fueron, los indios olvidaran la obediencia prometida a los españoles.

Una segunda expedición se realizó en 1526 dirigida por Diego de Mazariegos (quien quedó sorprendido por la valentía de los chiapa). Cuando éstos se enteraron de la llegada de los españoles no dudaron en enfrentarlos, dando como resultado un ataque rudo y sangriento, en el que los “indígenas resistieron con denuedo; pero ante el empuje brutal de las huestes conquistadoras, se vieron obligados a replegarse, y lo hicieron en un peñón situado en la margen del río, peñón llamado Tepetchia”.⁸ Los españoles lograron empujar a los indios para que optaran por la rendición o por la muerte, sin considerar la decisión que tomarían los chiapa: *precipitarse* del cañón, antes que aceptar el vasallaje. Fue este hecho lo que dejó perplejo a Mazariegos.

Es lógico que con esta “acción heroica y sin igual en nuestra historia y quizá ni en la de América, sucumbió para siempre el poderío más pujante que señalan los anales de Chiapas, no sin antes legar a los pósteros una jugosa lección y una legítima epopeya que enaltecerá siempre el recuerdo de tan viril pueblo”.⁹

III. DOMINACIÓN ESPAÑOLA

Es evidente que con esta épica acción de los indios, se puso fin a la conquista de los peninsulares y comenzó la dominación española. Con lo que procedía a fundar las poblaciones que habían sido recomendadas por Hernán Cortés.

⁸ Hoy conocido como el Cañón del Sumidero. *Ibidem*, p. 74.

⁹ *Idem*.

Es pues, el 10. de marzo de 1528 que Diego de Mazariegos fundó la primera villa en Chiapas, a la que nombró Villareal (lo que hoy conocemos como Chiapa de Corzo), con la salvedad/aclaración que su asiento sería temporal, mientras escogían otro mejor lugar.

El cual asiento se hizo en protestación de mudar el sitio de ella, cada e cuando que hallasen otro mejor asiento, e después de estar así asentada la dicha villa en la dicha provincia de Chiapa, el dicho señor Capitán e los dichos señores Justicia e Regidores de la dicha Villa, juntamente han buscando en esta comarca lugar e asiento para la dicha villa permaneciese. E que después de estar así asentada la dicha villa en la dicha provincia de Chiapa, el dicho señor Capitán e los dichos señores Justicia e Regidores de la dicha villa, juntamente han buscado en esta comarca lugar e asiento para la dicha villa, adonde más sano e conveniente sea para los vecinos e pobladores. Porque les pareció que en la dicha Provincia de Chiapa, no convenía esta e la dicha villa asentada, por ser tierra caliente e de algunas ciénegas, e muchos mosquitos e murciélagos, enferma para los pobladores, e por estar entre los indios de que recibirán perjuicio...¹⁰

Parece ser que ese *mejor lugar* lo encontraron el 31 de marzo del mismo año (1528), cuando las autoridades salieron a reconocer la tierra y hallaron un valle con las mejores condiciones del lugar donde habían fundado la Villareal. Con lo cual mudaron el asiento de la Villareal, trasladándose al nuevo valle que era llamado de “Jovel” (lo que hoy conocemos como San Cristóbal de las Casas).

El 9 de mayo se celebró en cabildo la confirmación de los nombramientos de Mazariegos como capitán y teniente de gobernador, comprometiéndose a velar por la prosperidad y el adelanto de la villa. Sin embargo, no fueron suficientes los buenos deseos y la buena administración de Mazariegos para poder llevar con triunfo

¹⁰ *Ibidem*, p. 78.

sus propósitos de prosperidad y desarrollo de la villa, el obstáculo principal que se presentó fue la “encomienda”. Existía una disconformidad latente entre los conquistadores, y no con la encomienda como tal, sino por la manera en que se había realizado el reparto. No estaban contentos con la distribución, lo que los motivó a enviar quejas constantemente contra Mazariegos a México, logrando como resultado que la primera Audiencia de la Nueva España enviara al funesto y arbitrario Juan Enríquez de Guzmán como juez de residencia y sustituto de Diego de Mazariegos.

Desafortunadamente la llegada de Enríquez de Guzmán marcó una etapa atroz para la historia chiapaneca, ya que lejos de borrar las diferencias que existan entre los conquistadores y solucionar las discrepancias, empeoró la situación, quitando las encomiendas otorgadas por Mazariegos y entregándoselas a conquistadores que no habían llegado con éste o que no tenían tantos derechos como otros; el verdadero interés de Guzmán fue enriquecerse y beneficiar a todos aquellos recomendados de los oidores que había llevado consigo, realmente fue una verdadera calamidad. Ahora bien, con Mazariegos no tuvo ningún reparo en mostrar su encono, no sólo le quitó su encomienda de Chiapa, sino también sus propiedades, además de realizar su residencia con nula objetividad. Era tal su inquina contra Mazariegos que en el cabildo del 21 de julio de 1529 logró cambiar el nombre de la villa por el de Villaviciosa, el cual no duró muchos años, pues “en cabildo del 11 de septiembre de 1531 ya se le llamaba villa de San Cristóbal de los Llanos”.¹¹

Esta villa obtuvo la categoría de “ciudad” en 1536, por una real cédula expedida por la reina doña Juana, el 7 de julio de ese año, en la cual manifiesta:

[...] que es en las nuestras Indias del Mar Océano, hay un pueblo que al presente se llama e intitula, la Villa de San Cristóbal de los Llanos, el cual dizque está situado en tierra fértil y abundosa y en

¹¹ *Ibidem*, p. 84.

frontera donde a la continua los moradores de él tienen guerra con los indios comarcanos: y acatando esto tenemos voluntad que el dicho pueblo se ennoblezca y otros pobladores se animen a ir a vivir a él, y por que así nos ha sido suplicado por su parte, es nuestra merced e mandamos que agora e de aquí adelante se llame e intitule Ciudad Real e que goce de las preeminencias, prerrogativas e inmunidades que puede y debe gozar por ser Ciudad;...¹²

Ahora bien, en lo que concierne al ámbito político, la provincia de las Chiapas estuvo sujeta en un principio a dos voluntades; una al gobierno de Alonso de Estrada, quien nombró como teniente de gobernador a Diego de Mazariegos, y una segunda al gobierno de la primera Audiencia de la Nueva España que nombró a Enríquez de Guzmán alcalde mayor. Podemos asegurar que hasta ese momento la provincia de las Chiapas perteneció a México, sin embargo cambió su estatus administrativo al territorio de Guatemala, cuando Pedro de Alvarado solicitó al poder real la posesión de ostentar el gobierno de las Chiapas y Guatemala, aun cuando la Audiencia de México se negó a tal petición, Alvarado logró su cometido, como lo demuestran documentos que datan de 1531, en los que demuestran que el gobierno de las Chiapas perteneció a éste.

El gobierno de las Chiapas osciló de una audiencia a otra, ya que años más tarde esta provincia volvió a pertenecer a la Audiencia de México, hasta que se creó por orden real la Audiencia de los Confines. Esta audiencia se creó por orden del rey de España y emperador del Sacro Imperio Romano-Germano, Carlos V, al expedir las Ordenanzas de Barcelona el 20 de noviembre de 1542. Además de la provincia Chiapaneca, su jurisdicción abarcaba lo que hoy conocemos como Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, y un año más tarde parte de Yucatán.

¹² *Ibidem*, p. 86.

Los integrantes de esta Audiencia fueron los licenciados Alonso de Maldonado, Diego de Herrera, Pedro Ramírez y Juan Rogel, entre otros.

La Recopilación de las Leyes de Indias de 1680, en su libro II, del título XV de las “Audiencias y Chancillerías Reales de las Indias”, en la Ley VI “Audiencia y Chancillería Real de Santiago de Guatemala en la Nueva España” menciona la Real Cédula de Carlos I, del 13 de septiembre de 1543:

En la ciudad de Santiago de los cavalleros, de la Provincia de Guatemala, resida otra nuestra Audiencia y Chancilleria Real, con vn Presidente, Governador y Capitan General: cinco oidores, que también sean Alcaldes del Crimèn: vn Fiscal: vn Alguazil mayor: vn Teniente de Gran Chanciller, y los demás Ministros y Oficiales necesarios, y tenga por distrito la dicha Provincia de Guatemala y las de Nicaragua, Chiapa, Higuera, Cabo de Honduras, la Vera-Paz y Soconusco, con las Islas de la Costa, partiendo terminos por el levante con la Audiencia de Tierra firme: por el Poniente con la Nueva Galicia: y con ella, y la Mar del Norte por el Septentrion: y por el Mediodia por la del Sur. Y mandamos, que el Governador y Capitan General de las Indias Provincia, y Presidente de la Real Audiencia de ellas, tenga, use y exer&&a por si solo la governacion de aquella tierra, y de todo su distrito, assi como la tiene nuestro Virrey de la Nueva España, y provea los repartimientos de Indios, y otros oficios, como lo solia hazer la dicha Real Audiencia, y los Oidores no se entrometan en lo que á esto tocare, ni el dicho Presidente en las materias de justicia, y firme con los Oidores lo que provereyen, sentenciaren y despacheren.¹³

Esta Audiencia cambió su residencia a varias ciudades de Santiago de los Caballeros, a la villa de la Concepción de Comayagua, a la población de Gracias a Dios, donde se instaló, el 16 de mayo de 1544, a la ciudad de Guatemala en 1549. En septiembre de 1563 se trasladó a Panamá, orden que no se llevó a cabo hasta

¹³ Recopilación de las Leyes de Indias de 1680, L. II, T. XV, L. VI.

dos años después, en 1565, motivo por el cual Chiapas dependió nuevamente de la Audiencia de México, pero únicamente por cuatro años (hasta 1569), ya que regresó a someterse a la administración de Guatemala hasta 1821, cuando Chiapas se une al movimiento de independencia del gobierno de Castilla.

Antes de comenzar a desarrollar el tema de la independencia e incorporación de Chiapas a México es necesario mencionar brevemente cómo se establece el sistema de intendencias en esta provincia. Pues bien, después de la visita que llevó a cabo en los territorios de la península el ministro don José de Gálvez, se implementaron las intendencias en la Nueva España y en Guatemala. Con lo cual la intendencia de las Chiapas quedó conformada por “las dos alcaldías de Chiapas y el gobierno de Soconusco”¹⁴ en 1790, y don Agustín de las Cuentas Zayas quedó como representante de ésta.

En lo político Chiapas fue dividida en tres partidos. El primer partido tenía su cabecera en Ciudad Real, contaba con 56 pueblos, “los que conformaban 20 curatos”,¹⁵ y de los otros dos partidos estaban compuestos como lo demuestra la siguiente lista:

<i>Partido</i>	<i>La cabecera</i>	<i>Número de pueblos</i>	<i>Curatos</i>
1o.	Ciudad Real	56	20
2o.	Tuxtla	33	13
3o.	Soconusco	20	5

Nos damos cuenta que los conflictos socioculturales y políticos que ha vivido el estado de Chiapas tienen su origen desde la llegada de los castellanos. El arribo de estos españoles con intereses tan diversos (mientras Mazariegos procuró un trato equitativo

¹⁴ *Ibidem*, p. 197.

¹⁵ *Idem*.

vo con los indígenas y los conquistadores, motivo que originó su juicio de residencia), en el otro extremo vemos los intereses tan mezquinos de Enríquez de Guzmán, de acrecentar su patrimonio y el de sus amistades, otro ejemplo es la actitud de Las Casas, quien se enemistó con los “caciques” de lo que hoy conocemos como ciudad de San Cristóbal de las Casas.

¿Podría atribuirse a que la idiosincrasia y relación que existe entre el “mestizo y el indio” es culpa de los primeros españoles que radicaron en Chiapas?

IV. INDEPEDENCIA Y FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA CHIAPANECA

Al hablar de la independencia e incorporación de Chiapas a México no podemos dejar a un lado los acontecimientos que estaban sucediendo en España. Recordemos, pues, las negociaciones nefastas de Napoleón con Godoy sobre la repartición de Portugal, que implicaba entrar a España, y que acabaron en la invasión de las tropas francesas en las principales plazas españolas. No creemos que Napoleón hubiera considerado que esta irrupción a la península tendría resultados tan desastrosos en las colonias ultramarinas, provocando la decisión de aquellos territorios que esperaban un “pretexto” para concretar lo que sería el movimiento de independencia. Ciertamente ya había bastantes motivos para ejecutarlo, lo que ayudó a que detonara lo ya planeado.

Pues bien, las noticias del “motín de Aranjuez, la estrepitosa caída de Godoy, la sublevación del pueblo español, la abdicación de Carlos IV y las vergonzosas escenas de la familia real española en Bayona, se sucedieron con extraordinaria rapidez”,¹⁶ y como ya hemos mencionado, tuvieron enorme resonancia en ultramar.

Para 1809 la Junta Central Gubernativa del Reino de España convocó a los virreinos de la Nueva España, Perú, Granada y

¹⁶ *Ibidem*, p. 210.

Buenos Aires, así como a las Capitanías Generales a que enviaran a un representante, ya que lanzaría la convocatoria para el establecimiento de las cortes, con la finalidad de que estuviera representada la soberanía nacional.

Después de largos años de discusiones, sinsabores, desacuerdos y desilusiones, se logró la promulgación de la tan esperada Constitución de Cádiz de 1812.

Sin embargo, este texto jurídico no tuvo vigencia en algunos y muy lejanos territorios de ultramar, fue letra muerta, en concreto, en Guatemala,¹⁷ ya que lo que gobernaba era la tiranía de Bustamante y Guerra; aun con las represiones y la intolerancia de sus gobernantes, el pueblo de esta Capitanía General luchó contra el yugo a que estaba sometido.

Junto con estos movimientos —en gran medida no tuvieron éxito porque fueron acallados—, los derechos constitucionales y la relativa tolerancia de gobernantes posteriores fueron factores que aprovecharon los seguidores de la independencia de esta Capitanía, en concreto don Pedro Molina, quien difundió sus “ideas libertarias” en *El Editor Constitucional*, “en unión del tuxtleco D. Marcial Zebadúa, el canónigo D. José María Castilla y de otros más, fueron el alma de las llamadas «Tertulias patrióticas», fecundo semillero de ideas y de anhelos que desde Guatemala iba sembrando en todo el reino el principio de la independencia”.¹⁸

Las noticias de las “Tertulias patrióticas” fueron recibidas en la provincia de Chiapas gracias a fuentes periodísticas, y, junto al temor de la invasión de las tropas militares,¹⁹ ocasionaron un deseo fecundo de independizarse de la Madre Patria. Sin dejar de

¹⁷ No olvidemos que Chiapas pertenecía a la Capitanía General de Guatemala, por eso la necesidad de conocer la historia de ésta.

¹⁸ *Ibidem*, p. 214.

¹⁹ El Ejército de las Tres Garantías estaba acercándose a la provincia chiapaneca, de hecho ya estaban en Oaxaca.

lado el entusiasmo de algunos seguidores de estas ideas libertarias, como las del dominico fray Matías de Córdova.²⁰

Estos factores, sin duda, impulsaron a que el ayuntamiento de Comitán tomara la iniciativa de dicho movimiento en la provincia chiapaneca. El 28 de agosto de 1821, en sesión extraordinaria, se reunieron los miembros de este ayuntamiento, los señores Pedro Celis como alcalde y los regidores Ignacio Ruíz, José Domingo Solórzano, Manuel Gordillo, Juan García, Ricardo Armendáriz, Manuel Ulloa, Mariano Solórzano, José Castañeda, Miguel José Ortiz y Victoriano Cancino, para discutir la situación política de la Nueva España y convenir la reacción que tomaría Comitán, primero porque tenían temor de una posible invasión del ejército de las Tres Garantías a Chiapas —sospecha que era motivada ya que éste se encontraba en Oaxaca—, y, segundo, porque estaban enterados que casi toda la Nueva España ya había reconocido el Plan de Iguala.

El resultado de esta sesión fue el acta de Independencia de Comitán, en la que reclamaban los derechos —perdidos— de los mexicanos a la Madre Patria, anhelaban conservar la religión católica, sostenían respetar a sus ministros y declaraban sujetarse a las leyes de la nación, entre otros pedimentos. Para poder conocer la posición y solicitudes de estos hombres que anhelaban la independencia, transcribimos el texto completo de esta acta, y también porque desafortunadamente es poco conocida:

²⁰ Fue párroco de la ciudad de Comitán y había estado en España de 1802 a 1810, en donde pudo conocer perfectamente bien las ideas liberales que lentamente iban ganando prosélitos. Por eso cuando triunfa la gesta libertaria, ya fray Matías tenía tazada la línea de conducta a seguir y, posiblemente, fue dando a conocer su pensamiento a sus más íntimos y a unas cuantas personas en quienes podía confiar. Lentamente iban germinando sus ideas en le ánimo de sus amigos, pues además de su elocuencia, el solo pensamiento de luchar por ser libres deslumbraba al pequeño grupo de patriotas confidentes del sabio párroco de Comitán. En Moscoso Pastrana, Prudencio, *México y Chiapas. Independencia y Federación de la provincia chiapaneca*, Chiapas, 1974, p. 17.

Sala Capitular de Comitán, veintiocho de agosto de mil ochocientos veintiuno. Los loables sentimientos que animaron a los mexicanos a reclamar sus derechos a la madre España, entrando en pacífica posesión de la Independencia, con firmes protestas de conservar la religión católica, respetar a sus ministros, proteger los bienes de sus habitantes, bajo de unas leyes justas y moderado gobierno, son los mismos que generalmente nos animan y compelen a recordar y reconocer que tenemos igual indubitable derecho. Movido, pues, este Noble Ayuntamiento, no de la consideración de la debilidad de sus fuerzas, ni del temor de las victoriosas armas de la Independencia, que tenemos en nuestra frontera, sino del pleno conocimiento del derecho que la naturaleza nos ha dado para nuestra conservación y libertad; movido por último, de las instancias de los Síndicos Procuradores de esta ciudad, por pedirlo con vivas, ansias del Público, y héchose cargo de los expuesto por el vecindario, habiendo oído al R.M.P. Cura, al Comandante accidental del Escuadrón, y Empleados públicos, adopta el sistema del Gobierno Imperial y desde luego declara libre e independiente a la Ciudad de Comitán y comprensión, bajo las mismas protestas de conservar inalterable nuestra santa religión, respetar a sus ministros que son los medianeros entre Dios y los hombres, sujetarse a las leyes de la Nación, y obedecer a sus Magistrados, evitando la desunión y rivalidad, mantener perfecta unión y fraternidad entre sus moradores, sin distinción de clase ni origen: en su consecuencia manda:

Que el primero del próximo septiembre se proclame con la solemnidad necesaria y a efecto de que llegue a noticia de todos para su satisfacción, se publique por bando, y se de cuenta al Sr. Jefe Superior de este reino, a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sr. Jefe Político de la Provincia, y a los Nobles Ayuntamientos de ella. Y por convenir para su firme establecimiento con los auxilios que necesite en cualquier caso, póngase en noticia del Excelentísimo Sr. Primer Jefe del Ejército de las Tres Garantías, por medio del Comandante de Oaxaca, D. Antonio León, Pedro Celis, Ignacio Ruíz, Domingo Antonio Solórzano, Manuel Gordillo, Juan

García, Ricardo Armendáriz, Manuel Ulloa, Mariano Solórzano, José Castañeda, Miguel José Ortiz, Victoriano Cancino.²¹

Es digno de subrayar que este documento representa un acto valiente y brioso, en el que no sólo se señalaba “el sendero de la libertad”,²² sino que se adelantaba a toda la provincia chiapaneca y a la Capitanía General de Guatemala.

Una vez terminada el acta, procedieron a su publicación “en bando” al día siguiente. Por supuesto con la debida invitación a los demás ayuntamientos de la provincia a unirse al manifiesto. La reacción de los demás pueblos y villas fue inmediata, con lo cual su apoyo y unión fue expedita. No tardaron en imitar tal acontecimiento y lo secundaron Ciudad Real (hoy San Cristóbal de las Casas), Tuxtla, Chiapa, entre otros.

Guatemala tuvo conocimiento de ello y lo confirmó oficialmente el 14 de septiembre al recibir el manifiesto de Ciudad Real y Tuxtla, en el que declaraban por consenso general su independencia. Su reacción no esperó, y al otro día el gobernador don Gabino Gainza²³ convocó a las principales autoridades y vecinos del lugar a una junta que tuvo como resultado el acta de su independencia. Ésta, a diferencia de la de Comitán, tuvo un distintivo “vago”, porque sus manifestaciones fueron vagas, ya que no hicieron alusión al Plan de Iguala como lo había hecho su antecesora.

Esto trajo como consecuencia la inconformidad de los chiapanecos, ocasionando un claro repudio al texto. Con lo cual procedieron a reunirse para discutir su contenido, leyendo también el

²¹ Moscoso Pastrana, Prudencio, *op. cit.*, p. 20.

²² *Ibidem*, p. 21.

²³ Don Gabino Gainza fue un militar y político guatemalteco de origen español. En 1784 sofocó la rebelión de Túpac Amaru en Perú. Jefe del ejército realista en Chile (1814), firmó con O'Higgins el tratado de Lircay. Capitán general de Guatemala, proclamó la independencia del país y fue nombrado jefe del Estado (1821). En 1822 apoyó la incorporación a México y se convirtió en gobernador general de Guatemala.

Plan de Iguala, los Tratados de Córdoba y el Acta de Declaración de Independencia de Guatemala, para compararlos. Las conclusiones a las que llegaron fueron:

- 1o. Que la Junta de Guatemala se desvió de varios artículos básicos del Plan de Iguala.
- 2o. Que aspiraba a la división y separación del Imperio del Septentrión.
- 3o. Que desde antes de la conquista el reino de Guatemala había sido parte de México.
- 4o. Que en Guatemala es “problemático el punto esencialísimo de la absoluta y general independencia”.
- 5o. Finalmente... “que teniendo asegurado con el sagrado vínculo del juramento sujetarse al Plan concebido por el primer Jefe de la Nación no debe separarse de su contenido”.²⁴

Chiapas no podía estar de acuerdo con el acta de Guatemala, simplemente porque ésta no manifestaba una declaración absoluta de independencia de la Corona española, y porque tampoco expresaba sus deseos de agregarse a México. Por lo tanto, termina manifestando que la provincia de Chiapas no reconocía otro gobierno que el del imperio mexicano.

Se nombró al p. Solórzano para que realizara las gestiones pertinentes, ya que se le consideraba un representante suficientemente capaz. Se trasladó a la capital de México con la documentación que acreditaba la representación de la provincia chiapaneca.

Las gestiones encomendadas a Solórzano fueron un éxito. Así que para el 16 de enero de 1822 se expidió un decreto en el que se declaraba oficialmente la incorporación de Chiapas a México.

[...] que la nominada provincia que antes de ahora pertenecía a Guatemala, quede separada perpetuamente del gobierno de la capital de este reino, y admitida en el número de las que componen el Imperio Mexicano, y han proclamado su independencia

²⁴ Moscoso Pastrana, Prudencio, *op. cit.*, p. 27.

de la monarquía española bajo el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, y respecto a que la junta Soberana Provincial, en sesión de doce del último noviembre, otorgó la misma solicitud, instalada entonces por varias autoridades de la referida provincia, SE DECLARA ESTAR INCORPORADA PARA SIEMPRE EN EL IMPERIO, EN CUYA VIRTUD GOZARA DE LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE CORRESPONDEN A LAS DEMAS PROVINCIAS MEXICANAS, ...²⁵

Terminaba con este decreto el proceso de reconocimiento a tal provincia, con lo cual se consideraba “oficial” su incorporación a la Federación.

Sin embargo, no se imaginaban los chiapanecos el vuelco inesperado que daría la historia de México, y de Chiapas por supuesto, con todos los acontecimientos nacionales que bien conocemos y que dieron lugar a la abdicación de Iturbide, el 19 de marzo de 1823. Este suceso vino a hechar abajo los argumentos con los cuales fue establecida la incorporación de Chiapas a México. No olvidemos que esta provincia había proclamado su independencia de la Monarquía española bajo el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, sin dejar a un lado el juramento que realizaron los habitantes²⁶ de esta provincia al emperador de México el 9 de septiembre de 1822. Manifestando “Juramos defender y obedecer por legítimo Emperador Constitucional al S. D. Agustín I, proclamado y coronado por acuerdo soberano de nuestras Cortes Mexicanas”²⁷.

Ahora bien, como el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba habían sido nulificados —y el juramento que realizaron a Iturbide ya no tenía validez—, México quedaba en libertad de “adoptar

²⁵ *Ibidem*, p. 31.

²⁶ Los primeros en jurar fueron los oficiales, cadetes y tropa, así como el capellán interino del cuerpo de veteranos. Inmediatamente después se presentaron los componentes de la diputación provincial, los empleados, los capitulares y dos representantes del cabildo. *Ibidem*, p. 41.

²⁷ *Ibidem*, p. 41.

la forma de gobierno que más le conviniera, y por lo tanto Chiapas quedaba también libre pero para decidir si continuaba junto con México o no.

No fue fácil la etapa venidera para Chiapas, ya que esa situación detonó un escenario sociopolítico difícil. Además de la división que existía en los ayuntamientos de las villas y ciudades para decidir qué camino tomar.

Por una parte tenían la invitación de Nicolás Bravo de unirse al movimiento contra el imperio y restablecer el Congreso, y por otra la de reincorporarse nuevamente a Guatemala. No tenían ninguna duda en esta última propuesta, ya que no les interesaba depender nuevamente de Guatemala²⁸ por todo lo que no hizo esta Capitanía. A diferencia de esta propuesta, la primera oferta provocó serias discusiones y diferencias. Al final fueron desechadas ambas propuestas.

La incertidumbre reinaba no sólo en Chiapas sino en todo el país. Sin embargo, el dilema que tenía Chiapas era un problema único. “Ante tal situación, lo único verdaderamente adecuado era consultar la opinión de los habitantes de toda la provincia chiapaneca, y para el caso se llevó a efecto la instalación de una «Junta General», el día 8 de abril de 1823”.²⁹ Como resultado de esta reunión se presentaron las dos siguientes propuestas:

1a. Si en las presentes circunstancias y vicisitudes que presenta el estado político de Nueva España, a que esta provincia se adhirió, y las que aún pueda experimentar, está en el caso de obrar por sí misma y tomar las medidas que juzgue conveniente para su conservación e integridad, sin dependencia de ninguna otra autoridad.

²⁸ Ya que después de tres siglos de dependencia no habían visto ningún beneficio a tierras chiapanecas, ni cultural, ni mucho menos económico, únicamente habían visto que sus principales productos se enviaban a algunos (estado) territorios de México. No les interesaba depender de una Capitanía que no había impulsado en ningún factor a esta provincia.

²⁹ Moscoso Pastrana, Prudencio, *op. cit.*, p. 45.

2a. Si se nombrará inmediatamente una junta soberana que reasumiendo este poder consulte al pueblo, o si al efecto debe convocarse a los partidos como parte integrante de la provincia.³⁰

Decidieron aprobar por unanimidad el primer punto, y una vez que tenían claro que Chiapas se encontraba en condiciones de gobernarse por sí misma se procedió a convocar a sus habitantes para que eligieran a sus representantes, y así formar una Junta Provisional Gubernativa que diera solución definitiva a la situación de Chiapas.

Una vez superado el problema del nombramiento de sus representantes, y tras innumerables discusiones, lograron centrar los puntos y decidieron discutir el punto central “si estaba o no disuelto el pacto de unión con México”.

Después de un largo ir y venir de discusiones, altercados y controversias de los representantes de los partidos, en solucionar la situación de Chiapas, se concluyó romper el pacto estipulado con México, así pues, el 13 de junio la Junta comunicó que reconocía a las autoridades de la provincia, y mientras se “resolvía la situación política de Chiapas, debían gobernarse con la Constitución de Cádiz y las leyes españolas”.³¹ Esta solución ocasionó el descontento de varias provincias, con lo que se desató nuevamente un periodo de disputas.

Los chiapanecos no contaban con que al siguiente mes, para ser exactos el 30 de julio de 1823, recibieran orden de don Vicente Filisola³² de disolver la Junta Suprema Provisional, pero no es sino hasta el 4 de septiembre que se liquidó oficialmente la Junta, y esto porque Filisola llegó a Ciudad Real acompañado

³⁰ *Idem.*

³¹ *Ibidem*, p. 52.

³² Nació en Ravello, Italia. Se incorporó al ejército español en 1804, y fue mandado a servir a la Nueva España en 1811, en plena guerra de independencia de México. Como simpatizante de Agustín de Iturbide, fue elevado a brigadier general del ejército imperial.

de sus tropas, con lo cual no dejó ninguna otra opción a los chiapanecos.

Hay que reconocer que los acontecimientos políticos se daban abruptamente, ya que tres días después se estaba instalando la Diputación Provincial, el 7 de septiembre de 1823, y con ella se dio la ratificación del Juramento de Reconocimiento a México, y en el que surge también el Plan de Chiapas Libre el cual en su artículo 3o. volvía a instalar la Junta: “3o. Inmediatamente será re- puesta la Junta Suprema Provisional, para que en plena libertad, con arreglo a sus bases decretadas el 29 de julio último, la siga gobernando hasta que convenga la agregación de federación bien a México, Guatemala o provincias limítrofes de quienes se halla invitada”.³³

³³ Moscoso Pastrana, Prudencio, *op. cit.*, p. 65.